



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-2
FECHA
12.01.2006
ROL S.I.I.
52 - 87 al 333

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 1º _____ del _____
D) El Permiso de Edificación N° 107 / 170 / 278 de fecha 12.05.2004 / 16.06.2005 / 09.11.2005
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° _____ de fecha _____
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 101 N° 64 de fecha 09.01.2006

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el EDIFICIO VICTOR LAMAS ubicado en calle/ avenida/ camino VICTOR LAMAS N° 1275 de 20 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA VICTOR LAMAS S.A. representada por RICARDO BACHELET ARTIGUES
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el EDIFICIO VICTOR LAMAS cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL EDIFICIO VICTOR LAMAS y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

			ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	0
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	247	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.681,22	\$	415.261
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 840,61	\$	3.362
TOTAL A PAGAR				\$	418.624
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2936551	FECHA	\$	12.01.2006
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	\$	---
			1 ra CUOTA	\$	---

NOTAS :

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS UNIDADES 142 A LA 212 DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR CORRESPONDEN A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR Y SOLO PODRAN ENAJENARSE EN CONJUNTO CON DEPARTAMENTOS

JUAN ANDRÉS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES